

COMISION SUPLENTE

Presidente: D. José Carreras Barnes, CU, Universidad Central Barcelona.
 Secretario: D. Juan Viñas Ribes, TU, Universidad de Valencia.
 Vocales: D. Manuel Losada Villasante, CU, Universidad de Sevilla.
 D. Fermín Lampreave Palacios, TU, Universidad de Zaragoza.
 D. Javier León Serrano, TU, Universidad Cantabria.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad.
 Area de Conocimiento a la que corresponde: Ciencias Morfológicas.

COMISION TITULAR

Presidente: D. José M^o de Castro Romero, CU, Universidad de Cádiz.
 Secretario: D. Manuel González Morena, TU, Universidad de Cádiz.
 Vocales: D. Domingo Ruano Gil, CU, Universidad Central de Barcelona.
 D^a M^a Teresa Peg Rodríguez, TU, Universidad de Zaragoza.
 D^a M^a del Carmen Martínez Ciriano, TU, Universidad de Zaragoza.

COMISION SUPLENTE

Presidente: D. Antonio López Rodríguez, CU, Universidad de Cádiz.
 Secretario: D. Jesús Ambrosiani Fernández, TU, Universidad de Sevilla.
 Vocales: D. José Carreres Quevedo, CU, Universidad de Valladolid.
 D^a Elvira Colvee Benloch, TU, Universidad de Cantabria.
 D^a M^a Eugenia Gámez y Carretero, TU, Universidad de Valladolid.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.
 Area de conocimiento a la que corresponde: Derecho Mercantil.

COMISION TITULAR

Presidente: D. Antonio Abad Millán Garrido, CEU, Universidad de Cádiz.
 Secretario: D. Alfonso Rodríguez de Quiñones Torres, TEU, Universidad de Sevilla.
 Vocales: D. Francisco Cremades Bañón, CEU, Universidad de Murcia.
 D. Luis Lozano González, TEU, Universidad Oviedo.
 D. Jordi Albiol Paps, TEU, Universidad Central Barcelona.

COMISION SUPLENTE

Presidente: D. Fernando Melón Infante, CEU, Universidad de Salamanca.
 Secretario: D^a M^a Gloria Lázara López, TEU, Universidad Complutense.
 Vocales: D. Francisco Rodríguez Flórez de Quiñones, CEU, Universidad de Sevilla.
 D. Felipe Domingo Muro, TEU, Universidad de Zaragoza.

D^a Isabel Roselló Roca, TEU, Universidad Valencia.

Plaza convocada por Resolución de 14 de octubre de 1988 (BOE 11 noviembre):

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad.
 Area de conocimiento a la que corresponde: Psiquiatría.

COMISION TITULAR

Presidente: D. José Manuel González Infante, CU, Universidad de Cádiz.
 Secretario: D. Leonardo Casais Martínez, TU, Universidad de Cádiz.
 Vocales: D. José Guimón Ugartechea, CU, Universidad del País Vasco.
 D. Pedro F. Argüelles Vinteño, TU, Universidad de Sevilla.
 D. Delfín Abella y Gibert, TU, Universidad Autónoma Barcelona.

COMISION SUPLENTE

Presidente: D. Antonio Rodríguez López, CU, Universidad Santiago.
 Secretario: D. José Luis Ayuso Gutiérrez, TU, Universidad Complutense.
 Vocales: D. José M^o Morales Meseguer, CU, Universidad de Murcia.
 D. Luis Miguel Rojo Moreno, TU, Universidad de Valencia.
 D. Rafael Torrubia Beltri, TU, Universidad Autónoma Barcelona.

Plaza convocada por Resolución de 2 de noviembre de 1988 (BOE del 18):

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.
 Area de Conocimiento a la que corresponde: Química Inorgánica.

COMISION TITULAR

Presidente: D. Juan Manuel López Alcalá, CEU, Universidad de Cádiz.
 Secretario: D^a M^a Pilar Pérez Miranda, TEU, Universidad de Málaga.
 Vocales: D. Carlos Traveso Pardo, CEU, Universidad de Santiago.
 D^a M^a Isabel Galache López, TEU, Universidad de Málaga.
 D. Angel Francisco Benito Beorlegui, TEU, Universidad Politécnica de Valencia.

COMISION SUPLENTE

Presidente: D^a Adela Valero Sáez, CEU, Universidad de Sevilla.
 Secretario: D^a M^a del Pilar López Encinas, TEU, Universidad de Salamanca.
 Vocales: D^a M^a Pilar Puebla Remacha, CEU, Universidad de Zaragoza.
 D. Enrique García Bayo, TEU, Universidad Politécnica de Madrid.
 D. José Luis Rico Gutiérrez, TEU, Universidad de Cantabria.

RESOLUCION de 10 de mayo de 1989, de la Universidad de Sevilla, de corrección de errores del concurso de méritos entre el personal funcionario convocado por esta Universidad, por Resolución de 25 de abril de 1989.

Advertido error en el Anexo I, páginas 1.683 y 1.687 de la Resolución de esta Universidad de fecha 25 de abril de 1989 (BOJA de 2 de mayo), por la que se convoca Concurso de méritos entre el personal funcionario con destino en esta Universidad, para cubrir plazas vacantes, queda rectificadas dicho Anexo en los siguientes puntos. Donde dice:

N^o Orden: 71
 Puesto de trabajo: Sec. Intervención P. Singularizado
 Nivel: 22
 F.P.: C.C.
 Grupo: CD
 Perfil: Apoyo al Jefe Sec.

N^o Orden: 131
 Puesto de trabajo: I.C.E. P. Singularizado
 Nivel: 12
 F.P.: C.C.
 Grupo: CD
 Perfil: Apaya Jefe Ngda.

Debe decir:

N^o Orden: 71
 Puesto de trabajo: Sec. Intervención P. Singularizado
 Nivel: 22
 F.P.: C.C.
 Grupo: BC
 Perfil: Apoyo...

N^o Orden: 131
 Puesto de trabajo: I.C.E. P. Singularizado

Nivel: 14
F.P.: C.C.
Grupo: CD

Perfil: Apoyo...

Sevilla, 10 de mayo de 1989.— El Rector, Javier Pérez Royo.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 8 de mayo de 1989, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante subasta pública de una vivienda de los bienes de propios del ayuntamiento de Vejer de la Frontera (Cádiz).

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, artículos 109.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, artículos 109.1, 112.1, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley 6/1983, de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979, de 30 de julio, en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 21 de julio, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación anteriormente invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma he tenido a bien disponer lo siguiente.

Prestar conformidad a la enajenación mediante subasta pública, de una vivienda, de los bienes de propios del Excmo. Ayuntamiento de Vejer de la Frontera (Cádiz), a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno Municipal en sesión celebrada el día 14 de octubre de 1988, y cuya descripción es la siguiente:

Vivienda situada en la planta baja/derecha de la casa nº 9 de la Calle Juan XXIII, piso número treinta y seis de Vejer de la Frontera. Consta de Hall o vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y aseo, teniendo una superficie construida de 80 m². Linda: derecha entrando, con la vivienda número treinta y siete; izquierda, con escalera de servicio; fondo con el patio; y frente con la Calle Juan XXIII. Su valoración es de 1.015.020 ptas.

Sevilla, 8 de mayo de 1989

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 12 de mayo de 1989, por la que se presta conformidad, a la cesión gratuita de un solar, propiedad del Ayuntamiento de Huesa (Jaén), a la Comunidad Autónoma Andaluza—Dirección General de Patrimonio para la construcción de un consultorio.

En el expediente instruido al efecto por dicho ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79.2 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, artículos 109.2 110.1 y 111 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley 6/1983, de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979, de 30 de julio, en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la cesión gratuita de un solar, propiedad del Ilmo. Ayuntamiento de Huesa (Jaén) a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 15 de julio de 1988, cuya descripción es la siguiente:

Solar de 240,56 m², sito en c/ Horno que linda por el frente, con c/ Horno; por el fondo, derecha e izquierda con terrenos municipi-

pales.

Sevilla, 12 de mayo de 1989

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 12 de mayo de 1989, por la que se presta conformidad a la permuta de unos terrenos, de los bienes de propios del Ayuntamiento de Arriate (Málaga), por otros propiedad de don Melchor Conde Cabrera.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, artículos 109.1, 112.2, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 13 de junio de 1986, Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley 6/1983, de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951 y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979, de 30 de julio, en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación anteriormente reseñada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la permuta de unos terrenos, de los bienes de propios del Ilmo. Ayuntamiento de Arriate (Málaga), a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 3 de marzo de 1989, y cuya descripción es la siguiente:

PROPIEDAD MUNICIPAL

Seis parcelas de la Urbanización «El Membrillar» con los números 33, 34, 51, 52, 59, 60, que suman un total de 1.136 m² y diez parcelas de la Urbanización «La Estaca» con una superficie total de 1.500 m².

La valoración total es de 15.088.000 ptas.

PROPIEDAD PARTICULAR

Solar sito en el partido de las Colmenillas o Erillas, que constituye la zona deportiva del sector UA-2 Arriate, con una superficie de 5.033 m² y que linda: Norte, con finca de D. Juan Ayala Cabrera, camino de acceso a la finca de D. Vicente Conde Rueda y la propia finca de D. Vicente Conde Rueda; Sur, calle Letra A, Solares del sector UA-2 y finca de D. Rafael Rosado Ramírez y Oeste, finca de D. Vicente Conde Rueda, calle letra B Solares del sector UA-2 y finca de D. Rafael Rosado Ramírez.

Dentro del perímetro de la descrita finca se encuentran unas instalaciones deportivas de Piscinas, Pista de Tenis, pozo perforado con 100 metros de profundidad dotado de motor, con capacidad de abastecimiento de 6,1 litros/segundo y parte de terreno ajardinado. Su valoración es de 22.000.000 ptas.

Como consecuencia de la diferente valoración asignada a los bienes objeto de permuta, el Ilmo. Ayuntamiento de Arriate deberá abonar al Sr. Conde Cabrera la cantidad de 6.912.000 ptas.

Sevilla, 12 de mayo de 1989

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

ACUERDO de 5 de mayo de 1989, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por el que se ordena la